

PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN – CURSO 2025 / 2026

ASIGNATURA DE RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA

NIVEL: 2° ESO

Teniendo en cuenta el carácter propio de la materia y su naturaleza continua, la cual favorece un modelo de recuperación implícito en el desarrollo lineal de las tareas de aprendizaje, el alumnado tendrá la oportunidad de superar la materia pendiente, a lo largo del curso, si aprueba algún trimestre del curso actual. Aunque también se contempla la entrega de la libreta con las actividades y tareas del curso al que corresponda la materia pendiente, especialmente para aquellos que ya no están matriculados en esta asignatura.

FECHA DE TRABAJO / ENTREGA DE TAREAS (en su caso): el establecido por la Dirección del Centro

NIVEL: 3° y 4° ESO

Para el alumnado que asista a un curso superior con la materia pendiente de cursos anteriores, el docente podrá decidir su evaluación positiva, si observara que el alumno ha alcanzado los criterios de evaluación de la materia pendiente por estar en estrecha relación con los del presente curso, aprobando algún trimestre del curso actual. Sin embargo, si hubiera alumnado que no superara ninguna evaluación durante el curso en el que estuviese matriculado, deberá presentar un trabajo que debe convenir con el profesor. En este trabajo se recogerán los criterios de evaluación que se recogen en la programación para cada uno de los cursos.

El Plan de Recuperación de la materia incluirá la entrega de tareas en los periodos que determine la Jefatura de Estudios. La primera tendrá carácter meramente informativo y no será directamente vinculante a efectos de calificación, sirviendo de orientación al alumnado. La nota obtenida en la segunda prueba será la única considerada como calificación definitiva en el proceso de evaluación, primando siempre el criterio de favorecer al alumnado en su proceso de recuperación.

FECHA DE TRABAJO / ENTREGA DE TAREAS: el establecido por la Dirección del Centro

NIVEL: 1° BACHILLERATO

Para la recuperación de la materia pendiente, el alumnado debe realizar un trabajo de investigación para entregar el día indicado, cuyo contenido se basará en los criterios de evaluación de la materia del curso que no ha superado.

El Plan de Recuperación de la materia incluirá la entrega de tareas en los periodos que determine la Jefatura de Estudios. La primera tendrá carácter meramente informativo y no será directamente vinculante a efectos de calificación, sirviendo de orientación al alumnado. La nota obtenida en la segunda prueba será la única considerada como calificación definitiva en el proceso de evaluación, primando siempre el criterio de favorecer al alumnado en su proceso de recuperación.

FECHA DE TRABAJO / ENTREGA DE TAREAS (en su caso): el establecido por la Dirección del Centro